

ORDENANZA N° 6039

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal y Cultural al "2º Congreso de Industrias Culturales y Creativas" organizado por el Ministerio de Turismo y Culturas, a través de la Secretaría de Culturas, del Gobierno de la Provincia de La Rioja, el que se llevará a cabo los días 27 y 28 de mayo en Espacio 73 y Casa de la Cultura de nuestra ciudad, que tiene como objetivo impulsar al sector productivo cultural y creativo mediante su respaldo, circulación y sostenibilidad.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los 01 días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.-

Ref.: Expte. N° 12561-C-22.-

**Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo**

**Dr. Guillermo Galván
Viceintendente**